



INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MODELO 100

Registro

Presentación realizada el 28-05-2015 a las 18.00.37

Expediente/Referencia (nº registro asignado):

Código Seguro de Verificación: ' '

Presentador

NIF Presentador:

Apellidos y Nombre / Razón social: FIGUEIRA DE LA ROSA M JOSE

En calidad de: Titular

Vía de entrada: Presentación por Internet

Número de justificante:

A DEVOLVER

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

(01) NIF _____
 (02) Primer apellido **FIGUEIRA**
 (03) Segundo apellido **DE LA ROSA**
 (04) Nombre **M JOSE**

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.

Sexo del primer declarante: H: Hombre (05) **M** M: Mujer
 Estado civil (el 31-12-2014): Soltero/a (06) Casado/a (07) **X** Viudo/a (08) Divorciado/a o separado/a legalmente (09)
 Fecha de nacimiento (10) **12/06/1970**
 Grado de discapacidad. Clave..... (11) _____
 Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X"..... (13) _____

Domicilio habitual actual del primer declarante

(15) Tipo de Vía **URB** (16) Nombre de la Vía Pública _____
 (17) Tipo de numeración **NUM** (18) Número de casa _____ (19) Calificador del número _____ (20) Bloque _____ (21) Portal _____ (22) Escal. _____ (23) Planta _____ (24) Puerta _____
 (25) Datos complementarios del domicilio _____ (26) Localidad / Población (si es distinta del municipio) _____
 (27) Código Postal **29603** (28) Nombre del Municipio **MARBELLA**
 (29) Provincia **MALAGA** (30) Teléf. fijo _____ (31) Teléf. móvil _____ (32) N.º de FAX _____

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address _____ (37) Población / Ciudad _____
 (36) Datos complementarios del domicilio _____ (39) Código Postal (ZIP) _____ (40) Provincia / Región / Estado _____
 (41) País _____ (42) Código País _____ (43) Teléf. fijo _____ (44) Teléf. móvil _____ (45) N.º de FAX _____

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)		Porcentaje/s de participación, en caso de propiedad o usufructo:		Situación (clave)		Referencia catastral	
(50) 1	Primer declarante: (51) 50,00	Cónyuge: (52) 50,00	(53) 1	(54) _____			
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)	(54)			
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)	(54)			
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)	(54)			
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)	(54)			
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)	(54)			
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)	(54)			
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)	(54)			

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador (55) _____ Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia (59) _____

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

(61) NIF _____
 (62) Primer apellido _____
 (63) Segundo apellido _____
 (64) Nombre _____

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.

Sexo del cónyuge (H: Hombre; M: Mujer) (65) **H**
 Fecha de nacimiento del cónyuge..... (66) _____
 Grado de discapacidad del cónyuge. Clave (67) _____
 Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF (68) _____
 Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. (Solamente en caso de declaración conjunta) (70) _____

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)

(15) Tipo de Vía _____ (16) Nombre de la Vía Pública _____
 (17) Tipo de numeración _____ (18) Número de casa _____ (19) Calificador del número _____ (20) Bloque _____ (21) Portal _____ (22) Escal. _____ (23) Planta _____ (24) Puerta _____
 (25) Datos complementarios del domicilio _____ (26) Localidad / Población (si es distinta del municipio) _____
 (27) Código Postal _____ (28) Nombre del Municipio _____
 (29) Provincia _____ (30) Teléf. fijo _____ (31) Teléf. móvil _____ (32) N.º de FAX _____

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address _____ (37) Población / Ciudad _____
 (36) Datos complementarios del domicilio _____ (39) Código Postal (ZIP) _____ (40) Provincia / Región / Estado _____
 (41) País _____ (42) Código País _____ (43) Teléf. fijo _____ (44) Teléf. móvil _____ (45) N.º de FAX _____

Representante

(75) NIF _____ (76) Apellidos y nombre o razón social _____

Fecha de la declaración

En **MARBELLA** a **19** de **MAYO** de **2015**

Prime declarant FIGUEIRA DE LA ROSA, M JOSE

Situación familiar

Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	80	81	82 06/12/2000	83	84	85	86
2.º	80	81	82 20/04/2005	83	84	85	86
3.º	80	81	82	83	84	85	86
4.º	80	81	82	83	84	85	86
5.º	80	81	82	83	84	85	86
6.º	80	81	82	83	84	85	86
7.º	80	81	82	83	84	85	86
8.º	80	81	82	83	84	85	86
9.º	80	81	82	83	84	85	86
10.º	80	81	82	83	84	85	86
11.º	80	81	82	83	84	85	86
12.º	80	81	82	83	84	85	86

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2014, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento Nº. de orden Fecha de fallecimiento

Sólo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla 85, consigne los siguientes datos del otro progenitor: Nº. de orden Fecha de fallecimiento

NIF Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden) Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1, 2, 3 y 4 son los , , y , respectivamente. relacionados con los NIF:

Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2014 con anterioridad al día 31 de diciembre. Día Mes Año
 Fecha de finalización del periodo impositivo

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda) Tributación individual X
Tributación conjunta

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2014

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2014

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social.
 Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla

Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.
 Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla.

Borrador de la declaración o datos fiscales del ejercicio 2015

USTED NO TIENE QUE CUMPLIMENTAR ESTAS CASILLAS PARA OBTENER SU BORRADOR DE DECLARACIÓN O SUS DATOS FISCALES EL AÑO PRÓXIMO, YA QUE PODRÁ VISUALIZAR LA OPCIÓN MÁS FAVORABLE DE SU BORRADOR O SUS DATOS FISCALES A TRAVÉS DE INTERNET Y DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CAMPAÑA.

No obstante, si desea obtener exclusivamente la opción de tributación individual aunque la misma pueda resultar menos favorable para usted, marque "X"

Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2014 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en los artículos 41.4, 43.2, 50, 73 del Reglamento del Impuesto, o en los artículos 54.5, 72.2 y disposición adicional vigésima séptima de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas 120, 121, 122 y 124)

Si la declaración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por imputar las rentas pendientes a medida que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2014, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas 121, 122, 123 y 124, indíquelo marcando con una "X" esta casilla

G1

Ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan 1

Premios obtenidos por la participación en juegos, rifas o combinaciones aleatorias sin fines publicitarios		Valoración	Ingresos a cuenta	Ingr. a cuenta repercutidos	Importe computable (252 + 253 - 254)
Importe					
En metálico:	251	En especie:	252	253	254
Pérdidas patrimoniales derivadas de estos juegos					255
Ganancias patrimoniales netas (251 + 255 - 256)					256
					257

Premios obtenidos por la participación en concursos o combinaciones aleatorias con fines publicitarios		Valoración	Ingresos a cuenta	Ingr. a cuenta repercutidos	Importe computable (259 + 260 - 261)
Importe					
En metálico:	258	En especie:	259	260	261
					262

Otras ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales		Importe	Importe pérdidas
Subvenciones o ayudas destinadas a la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual o a la reparación de defectos estructurales en la misma. Importe imputable a 2014		263	
Ganancias patrimoniales obtenidas por los vecinos en 2014 como consecuencia de aprovechamientos forestales en montes públicos		264	
Renta básica de emancipación		265	
Otras ganancias y/o pérdidas patrimoniales imputables a 2014: Importe ganancias		266	
			267

G2

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales adquiridos con un año o menos de antelación a la fecha de transmisión (a integrar en la base imponible general)

Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva (sociedades y fondos de inversión)		Sociedad / Fondo 1	Sociedad / Fondo 2	Sociedad / Fondo 3	Totales
Acciones o participaciones transmitidas y titulares:					
Contribuyente titular de las acciones o participaciones	268	268	268	268	
NIF de la sociedad o fondo de inversión	269	269	269	269	
Resultados:					
Positivos: Ganancias patrimoniales	270	270	270	270	274
Negativos: Pérdidas patrimoniales	271	271	271	271	275

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de acciones o participaciones negociadas en mercados oficiales		Entidad emisora 1	Entidad emisora 2	Entidad emisora 3	Totales
Acciones o participaciones transmitidas y titulares:					
Contribuyente titular de los valores transmitidos	276	DECLARANTE	276	DECLARANTE	276
Denominación de los valores transmitidos (entidad emisora)	277	DERECHOS A BERTIS INF	277	DERECHOS I COLONIAL	277
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2014 ..	278	7,54	278	4,72	278
Valor de adquisición global de los valores transmitidos	279		279		279
Resultados:					
Ganancias patrimoniales. Importe obtenido y computable	280	7,54	280	4,72	280
Pérdidas patrimoniales. Importe obtenido	281		281		281
Pérdidas patrimoniales. Importe computable ..	282		282		282
					284
					15,47

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de otros elementos patrimoniales		Elemento patrimonial 1	Elemento patrimonial 2
Titularidad y datos del elemento patrimonial transmitido:			
Contribuyente titular del elemento patrimonial transmitido ..	286	286	286
Tipo de elemento patrimonial. Clave	288	288	288
En caso de inmuebles: Situación. Clave	289	289	289
Referencia catastral	290	290	290
Fechas y valores de transmisión y de adquisición:			
Fecha de transmisión (día, mes y año)	291	291	291
Fecha de adquisición (día, mes y año)	292	292	292
Valor de transmisión	293	293	293
Valor de adquisición	294	294	294
Si la diferencia [293] - [294] es negativa:			
Pérdida patrimonial obtenida: ([293] - [294]) negativa	295	295	295
Pérdida patrimonial imputable a 2014	296	296	308
Si la diferencia [293] - [294] es positiva:			
Ganancia patrimonial obtenida: ([293] - [294]) positiva	297	297	297
Elementos no afectos a actividades económicas:			
Ganancia exenta por reinversión (sólo vivienda habitual) ...	299	299	299
Ganancia patrimonial no exenta ([297] - [299])	300	300	300
Ganancia patrimonial no exenta imputable a 2014	301	301	309
Elementos afectos a actividades económicas:			
Reducción (licencia municipal autotaxis en estimación objetiva)	302	302	302
Ganancia patrimonial reducida ([297] - [302])	303	303	303
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2014 ..	304	304	310

Primer declarante

FIGUEIRA DE LA ROSA, M JOSE

(G1)

Ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Premios obtenidos por la participación en juegos, rifas o combinaciones aleatorias sin fines publicitarios				
Importe	Valoración	Ingresos a cuenta	Ingr. a cuenta repercutidos	Importe computable (252 + 253 - 254)
En metálico: 251	En especie: 252	253	254	255
Pérdidas patrimoniales derivadas de estos juegos				256
Ganancias patrimoniales netas (251 + 255 - 256)				257

Premios obtenidos por la participación en concursos o combinaciones aleatorias con fines publicitarios				
Importe	Valoración	Ingresos a cuenta	Ingr. a cuenta repercutidos	Importe computable (259 + 260 - 261)
En metálico: 258	En especie: 259	260	261	262

Otras ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales	
Subvenciones o ayudas destinadas a la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual o a la reparación de defectos estructurales en la misma. Importe imputable a 2014	263
Ganancias patrimoniales obtenidas por los vecinos en 2014 como consecuencia de aprovechamientos forestales en montes públicos	264
Renta básica de emancipación	265
Otras ganancias y/o pérdidas patrimoniales imputables a 2014: Importe ganancias	266
Importe pérdidas	267

(G2)

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales adquiridos con un año o menos de antelación a la fecha de transmisión (a integrar en la base imponible general)

Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva (sociedades y fondos de inversión)				
Acciones o participaciones transmitidas y titulares:	Sociedad / Fondo 1	Sociedad / Fondo 2	Sociedad / Fondo 3	Totales
Contribuyente titular de las acciones o participaciones	268	268	268	
NIF de la sociedad o fondo de inversión	269	269	269	
Resultados: Positivos: Ganancias patrimoniales	270	270	270	274
Negativos: Pérdidas patrimoniales	271	271	271	275

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de acciones o participaciones negociadas en mercados oficiales				
Acciones o participaciones transmitidas y titulares:	Entidad emisora 1	Entidad emisora 2	Entidad emisora 3	Totales
Contribuyente titular de los valores transmitidos	276 DECLARANTE	276	276	
Denominación de los valores transmitidos (entidad emisora)	277 DERECHOS I BERDROLA	277	277	
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2014	278 1,51	278	278	
Valor de adquisición global de los valores transmitidos	279	279	279	
Resultados: Ganancias patrimoniales. Importe obtenido y computable	280 1,51	280	280	284
Pérdidas patrimoniales. Importe obtenido	281	281	281	
Pérdidas patrimoniales. Importe computable	282	282	282	285

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de otros elementos patrimoniales			
Titularidad y datos del elemento patrimonial transmitido:	Elemento patrimonial 1	Elemento patrimonial 2	Totales
Contribuyente titular del elemento patrimonial transmitido	286	286	
Tipo de elemento patrimonial. Clave	288	288	
En caso de inmuebles: Situación. Clave	289	289	
Referencia catastral	290	290	
Fechas y valores de transmisión y de adquisición:			
Fecha de transmisión (día, mes y año)	291	291	
Fecha de adquisición (día, mes y año)	292	292	
Valor de transmisión	293	293	
Valor de adquisición	294	294	
Si la diferencia [293] - [294] es negativa:			
Pérdida patrimonial obtenida: ([293] - [294]) negativa	295	295	
Pérdida patrimonial imputable a 2014	296	296	308
Si la diferencia [293] - [294] es positiva:			
Ganancia patrimonial obtenida: ([293] - [294]) positiva	297	297	
Elementos no afectos a actividades económicas:			
Ganancia exenta por reinversión (sólo vivienda habitual)	299	299	
Ganancia patrimonial no exenta ([297] - [299])	300	300	
Ganancia patrimonial no exenta imputable a 2014	301	301	309
Elementos afectos a actividades económicas:			
Reducción (licencia municipal autotaxis en estimación objetiva)	302	302	
Ganancia patrimonial reducida ([297] - [302])	303	303	
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2014	304	304	310

Primer declarante

FIGUEIRA DE LA ROSA, M JOSE

I Reducciones de la base imponible

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Reducción por tributación conjunta

Reducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe 451

Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social**Régimen general**

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones	452		452	DECLARANTE
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009 a 2013 (excepto los derivados de contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia)	453		453	
Excesos pendientes de reducir procedentes del ejercicio 2013 derivados de contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia	454		454	
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia)	455		455	525,72
Contribuciones del ejercicio 2014 a seguros colectivos de dependencia	456		456	
Importes con derecho a reducción (453 + 454 + 455 + 456)	457		457	525,72
Total con derecho a reducción			458	525,72

Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente

Total con derecho a reducción 459

Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	460		460	
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad partícipe, mutualista o asegurada	461		461	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009 a 2013	462		462	
Aportaciones realizadas en 2014 por la propia persona con discapacidad	463		463	
Aportaciones realizadas en 2014 por parientes o tutores de la persona con discapacidad	464		464	
Total con derecho a reducción			465	

Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	466		466	
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido	467		467	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2010 a 2013	468		468	
Aportaciones realizadas en 2014 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad	469		469	
Total con derecho a reducción			470	

Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades	471		471	
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad	472		472	
Si no tiene NIF, consigne Número Identificación en el País de residencia	473		473	
Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2014 por decisión judicial	474		474	
Total con derecho a reducción			475	

Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	476		476	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013	477		477	
Aportaciones y contribuciones realizadas en 2014 con derecho a reducción	478		478	
Total con derecho a reducción			479	

J Base liquidable general y base liquidable del ahorro**Determinación de la base liquidable general**

Base imponible general (traslade el importe de esta misma casilla de la página 12 de la declaración)	430		430	49.594,07
Reducciones de la base imponible general (si la casilla 430 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):				
Por tributación conjunta. Importe de la casilla 451 que se aplica	480		480	
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 458 que se aplica	481		481	525,72
Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla 459 que se aplica	482		482	
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla 465 que se aplica	483		483	
Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla 470 que se aplica	484		484	
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 475 que se aplica	485		485	
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes (máx. con derecho a reducción: 600 euros)	486		486	
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 479 que se aplica	487		487	
Base liquidable general (430 - 480 - 481 - 482 - 483 - 484 - 485 - 486 - 487)			488	49.068,35
Compensación (si la casilla 486 es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Bases liquidables generales negativas de 2010 a 2013	489		489	
Base liquidable general sometida a gravamen (488 - 489)			490	49.068,35

Primer declarante **FIGUEIRA DE LA ROSA, M JOSE**

J Base liquidable general y base liquidable del ahorro (continuación)

Determinación de la base liquidable del ahorro

Base imponible del ahorro (traslade el importe de esta misma casilla de la página 12 de la declaración)	445	1.806,50
Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla 445 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):		
Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla 451 que se aplica	491	
Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 475 que se aplica	492	
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes. Importe no aplicado en la casilla 486	493	
Base liquidable del ahorro (445 - 491 - 492 - 493)	495	1.806,50

K Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2014 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes

Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 52.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 455 y 456 de la página 13 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	496		496
Aportaciones y contribuciones de 2014 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia) no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	497		497
Contribuciones de 2014 a seguros colectivos de dependencia no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	498		498

Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 463 ó 464 de la página 13 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	499		499		499		499		499
Aportaciones y contribuciones de 2014 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	500		500		500		500		500

Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 469 de la página 13 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	501		501
Aportaciones de 2014 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes	502		502

Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno.5.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 478 de la página 13 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	503		503
Aportaciones y contribuciones de 2014 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	504		504

L Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar

Cuantificación del mínimo personal y familiar

Mínimo del contribuyente. Importe	505	5.151,00	506	5.151,00
Mínimo por descendientes. Importe	507	1.938,00	508	1.938,00
Mínimo por ascendientes. Importe	509		510	
Mínimo por discapacidad. Importe	511		512	
Mínimo personal y familiar (505 + 507 + 509 + 511)	515	7.089,00		
Importe total incrementado o disminuido del mínimo personal y familiar a efectos del cálculo gravamen autonómico (506 + 508 + 510 + 512)	516	7.089,00		

Determinación del importe del mínimo personal y familiar que forma parte de cada una de las bases liquidables

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 490 y 515. (Si la casilla 490 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 517)	517	7.089,00
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de la diferencia (515 - 517) y la casilla 495	518	
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 490 y 516. (Si la casilla 490 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 519)	519	7.089,00
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de la diferencia (516 - 519) y la casilla 495	520	

M Datos adicionales

Rentas exentas, excepto para determinar el tipo de gravamen

Correspondientes a la base liquidable del ahorro	521		Correspondientes a la base liquidable general	522	
--	-----	--	---	-----	--

Anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial

Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial	523	
--	-----	--

Primer
declarante

FIGUEIRA DE LA ROSA, M JOSE

N Cálculo del impuesto y resultado de la declaración**Determinación de los gravámenes estatal y autonómico****Gravamen de las bases liquidables**

	Parte estatal		Parte autonómica	
Gravamen de la base liquidable general:				
Aplicación de la escala general y autonómica del Impuesto al Importe de la casilla 490. Importes resultantes	524	7.238,17	525	7.238,17
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 490. Importe resultante	526	920,63		
Aplicación de la escala general del Impuesto al importe de la casilla 517. Importe resultante	527	850,68		
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 517. Importe resultante	528	53,17		
Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal. (529 = 524 - 527)	529	6.387,49		
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria. (530 = 526 - 528)	530	867,46		
Aplicación de la escala autonómica del Impuesto al importe de la casilla 519. Importe resultante			531	850,68

Cuotas correspondientes a la base liquidable general (532 = 529 + 530) ; (533 = 525 - 531)	532	7.254,95	533	6.387,49
Tipos medios de gravamen (TME = 532 X 100 ÷ 490) ; (TMA = 533 X 100 ÷ 490)	TME	14,78	TMA	13,01

Gravamen de la base liquidable del ahorro:

Base liquidable del ahorro sometida a gravamen (536 = 495 - 518 ; 537 = 495 - 520)	536	1.806,50	537	1.806,50
Aplicación de la escala de gravamen del ahorro al importe de las casillas 536 y 537	538	171,62	539	171,62
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 536. Importe resultante	540	36,13		
Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro (541 = 538 + 540) ; (542 = 539)	541	207,75	542	171,62

Cuotas íntegras

Cuota íntegra estatal (545 = 532 + 541)	545	7.462,70		
Cuota íntegra autonómica (546 = 533 + 542)			546	6.559,11

Deducciones de las cuotas íntegras

	Parte estatal		Parte autonómica	
Deducción por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	547	197,94	548	197,94
Deducción por inversión en empresas de nueva o reciente creación (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	549			

Otras deducciones generales:

Por inversiones o gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	550		551	
Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	552	47,25	553	47,25
Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.4)	554		555	
Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994)	556		557	
Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994)	558		559	
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	560		561	
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	562		563	
Por alquiler de la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.1)	564		565	
Por obras de mejora en la vivienda habitual: cantidades pendientes de deducción que se aplican en este ejercicio (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	566			
Por obras de mejora en vivienda: cantidades pendientes de deducción que se aplican en este ejercicio (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	567			

Deducciones autonómicas:

Suma de deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2, B.3, B.4 o B.5, según corresponda)			568	
---	--	--	-----	--

Cuotas líquidas

Cuota líquida estatal (570 = 545 - 547 - 549 - 550 - 552 - 554 - 556 - 558 - 560 - 562 - 564 - 566 - 567)	570	7.217,51		
Cuota líquida autonómica (571 = 546 - 548 - 551 - 553 - 555 - 557 - 559 - 561 - 563 - 565 - 568)			571	6.313,92

Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores

	Parte estatal		Parte autonómica	
Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores:				
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2014	572			
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	573			
Deducciones generales de 1997 a 2013:				
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2014. Parte estatal	574			
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	575			
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2014. Parte autonómica			576	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores			577	
Deducciones autonómicas de 1998 a 2013:				
Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2014			578	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores			579	
Cuota líquida estatal incrementada (580 = 570 + 572 + 573 + 574 + 575)	580	7.217,51		
Cuota líquida autonómica incrementada (581 = 571 + 576 + 577 + 578 + 579)			581	6.313,92

Cuota resultante de la autoliquidación

Cuota líquida incrementada total (580 + 581)			582	13.531,43
--	--	--	-----	-----------

Deducciones:

Por doble imposición Internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero	583			
Por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas	584			
Por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional	585			
Por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen	586			

(continúa en la página siguiente)

Primer
declarante

FIGUEIRA DE LA ROSA, M JOSE

(N) Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)**Cuota resultante de la autoliquidación (continuación)****Compensación fiscal:**

Por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario con período de generación superior a dos años 587

Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11.ª del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)

Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de deducibles de la cuota 588

Cuota resultante de la autoliquidación (582 - 583 - 584 - 585 - 586 - 587 - 588) 589 **13.531,43****Retenciones y demás pagos a cuenta**

Por rendimientos del trabajo	590	13.802,28	Ingresos a cuenta del artículo 92.8 de la Ley del Impuesto ...	596	
Por rendimientos del capital mobiliario	591	652,09	Por ganancias patrimoniales, incluidos premios	597	
Por arrendamientos de inmuebles urbanos	592		Pagos fraccionados ingresados (actividades económicas) ...	598	
Por rendimientos de actividades económicas (*)	593		Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes(**)	599	
Atribuidos por entidades en régimen de atribución de rentas ..	594		Retenciones art. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo..	600	
Imputados por agrupaciones de interés económico y UTE's ..	595		(**) Contribuyentes que hayan adquirido la condición de tales por cambio de residencia a territorio español.		
(*) Salvo las retenciones e ingresos a cuenta por arrendamientos de inmuebles urbanos, que se incluirán en la casilla anterior.					
Total pagos a cuenta (suma de las casillas 590 a 600)				601	14.454,37

Cuota diferencial y resultado de la declaración

Cuota diferencial (589 - 601)				605	-922,94
Deducción por maternidad	}	Importe de la deducción		606	
		Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2014		607	
Resultado de la declaración (605 - 606 + 607)				610	-922,94

(O) Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente en el ejercicio 2014

Importante: en ningún caso deberán cumplimentar este apartado los contribuyentes que en el ejercicio 2014 hayan tenido su residencia habitual en el extranjero ni tampoco los que, asimismo en dicho ejercicio, hayan tenido su residencia habitual en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Cuota líquida autonómica incrementada (traslade el importe de la casilla 581) 622 **6.313,92**

50 por 100 del importe de las deducciones por doble imposición: 50% de (583 + 585 + 586)

50 por 100 del importe de la compensación fiscal por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario: 50% de 587

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente (622 - 623 - 624)

Si el resultado de la casilla 625 fuera negativo, deberá consignarse en la misma el número cero.

(P) Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2014)

Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2014 611

Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2014 612

Resultado de la declaración complementaria (610 - 611 + 612)

(Q) Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución**Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar)**

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 618, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla 610) cuya suspensión se solicita

Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia (casilla 610 - 618) positiva o igual a cero

Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver)

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 619, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 610) a cuyo cobro efectivo se renuncia

Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia (610 - 619) negativa o igual a cero

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos completos de la cuenta bancaria en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración Tributaria.

Nº de cuenta IBAN

621

Deducción por inversión en vivienda habitual (aplicable cuando la adquisición se hubiera efectuado con anterioridad a 1 de enero de 2013 o, en los casos de construcción, ampliación, rehabilitación o realización de obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual por personas con discapacidad cuando se hubieran satisfecho cantidades antes del 1 de enero de 2013)

Adquisición, construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual. Inversión máxima deducible: 9.040 euros

	Inversión con derecho a deducción	Importe de la deducción	Parte estatal	Parte autonómica
Adquisición de la vivienda habitual	A <input type="text" value="2.639,20"/>	<input type="text" value="626"/>	<input type="text" value="197,94"/>	<input type="text" value="197,94"/>
Construcción de la vivienda habitual	B <input type="text"/>	<input type="text" value="628"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual	C <input type="text"/>	<input type="text" value="630"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad. Inversión máxima deducible: 12.080 euros

	Importe de la deducción	Parte estatal	Parte autonómica
Cantidades satisfechas con derecho a deducción (límite máximo: 12.080 euros)	E <input type="text"/>	<input type="text" value="632"/>	<input type="text" value="633"/>

Importe total de la deducción por inversión en vivienda habitual

Deducción por inversión en vivienda habitual	Parte estatal (<input type="text" value="626"/> + <input type="text" value="628"/> + <input type="text" value="630"/> + <input type="text" value="632"/>)	<input type="text" value="547"/>	<input type="text" value="197,94"/>
	Parte autonómica (<input type="text" value="627"/> + <input type="text" value="629"/> + <input type="text" value="631"/> + <input type="text" value="633"/>)	<input type="text" value="548"/>	<input type="text" value="197,94"/>

Deducción por inversión en vivienda habitual: datos adicionales

En su caso, pagos efectuados al promotor o constructor de la vivienda habitual o de las obras de rehabilitación o ampliación: Importe de los pagos realizados en el ejercicio al promotor o al constructor: NIF del promotor o constructor:

En caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual: Fecha de adquisición de la vivienda por la que se practica la deducción:

Si la adquisición de la vivienda habitual se financió, total o parcialmente, mediante un único préstamo hipotecario, consigne a continuación el número de identificación de dicho préstamo y la parte del mismo efectivamente destinada a la adquisición de la vivienda habitual, sin tener en cuenta, exclusivamente a estos efectos, su porcentaje de participación en la deuda hipotecaria. En caso de cambio de préstamo, consigne los datos del vigente a 31-12-2014.

Número de identificación del préstamo hipotecario: Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario que se ha destinado efectivamente a la adquisición de la vivienda habitual:

Deducción por inversiones en empresas de nueva o reciente creación

Cantidades satisfechas por la suscripción de acciones o participaciones en entidades de nueva o reciente creación con derecho a deducción	<input type="text" value="639"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
NIF de la entidad 1 nueva o reciente creación	<input type="text" value="640"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
NIF de la entidad 2 nueva o reciente creación	<input type="text" value="641"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Importe total de la deducción por inversiones en empresas de nueva o reciente creación	D <input type="text"/>	Base de la deducción (límite máximo: 50.000 euros)	Porcentaje de deducción: 20 por 100
		<input type="text" value="549"/>	<input type="text"/>

Deducción por alquiler de la vivienda habitual (sólo si la base imponible es inferior a 24.107,20 euros anuales)

NIF del arrendador 1	<input type="text" value="643"/>	Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia	<input type="text" value="644"/>
Cantidades totales satisfechas al arrendador 1	<input type="text" value="645"/>	Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia	<input type="text" value="647"/>
NIF del arrendador 2	<input type="text" value="646"/>		
Cantidades totales satisfechas al arrendador 2	<input type="text" value="648"/>		
Deducción por alquiler de la vivienda habitual	F <input type="text"/>	Cantidades satisfechas con derecho a deducción	Porcentaje de deducción: 10,05 por 100
		<input type="text" value="650"/>	<input type="text" value="650"/>
		Parte estatal: el 50 por 100 de <input type="text" value="650"/>	<input type="text" value="564"/>
		Parte autonómica: el 50 por 100 de <input type="text" value="650"/>	<input type="text" value="565"/>

Deducciones por donativos

Donativos con límite del 15 % de la base liquidable	G <input type="text"/>	Importe con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción: 30 por 100	Importe de la deducción: <input type="text" value="651"/>
(*) Límite máximo: el 15 por 100 de la suma de las casillas 488 y 495.				
Donativos con límite del 10 % de la base liquidable	H <input type="text" value="378,00"/>	Importe con derecho a deducción (**)	Porcentaje de deducción: 10 ó 25 por 100	Importe de la deducción: <input type="text" value="652"/>
(**) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 488 y 495 menos el importe consignado en la casilla G.				
Deducciones por donativos		Parte estatal: el 50 por 100 de (<input type="text" value="651"/> + <input type="text" value="652"/>)	<input type="text" value="552"/>	<input type="text" value="47,25"/>
		Parte autonómica: el 50 por 100 de (<input type="text" value="651"/> + <input type="text" value="652"/>)	<input type="text" value="553"/>	<input type="text" value="47,25"/>

Primer declarante (1)

NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA

Ejercicio 2 | 0 | 1 | 4 Período 0 | A

NIF

NIF: _____ 1.er Apellido: FIGUEIRA 2.º Apellido: DE LA ROSA Nombre: M JOSE

Cón-yuge

NIF: _____ 1.er Apellido: _____ 2.º Apellido: _____ Nombre: _____

Liquidación (2)

Resultado a ingresar o a devolver (casilla 610 o casilla 620 de la declaración) 620 -922,94

Importante: Si la cantidad consignada en la casilla 620 ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la página 16 de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla. 7

Declaración complementaria (3)

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2014 de la que se derive una cantidad a ingresar.

Resultado de la declaración complementaria 615

Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)

Si el importe consignado en la casilla 620 es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla I₁ el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago 1

SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos 6

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) I₁

Forma de pago: _____

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.

Opciones de pago del 2.º plazo (5)

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo 2

SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora 3

Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla I₂ el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago.

Importe del 2.º plazo I₂

(40% de la casilla 620)

Devolución (6)

Si el importe consignado en la casilla 620 es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:

Devolución: SOLICITA LA DEVOLUCIÓN POR TRANSFERENCIA Importe: D 922,94

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria (7)

Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Nº de cuenta IBAN
